



DECRETO N° 0807

NEUQUÉN, 27 SEP 2021

VISTO:

Los Decretos N° 0996/09 y N° 0564/20 y el expediente OE N° 6791-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 0996/09 implementa el Régimen de Prácticas Rentadas en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, destinado a estudiantes terciarios, universitarios y jóvenes profesionales;

Que mediante el expediente indicado en el Visto, desde la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda, solicitan la contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, conforme el mencionado Decreto N° 996/09, de la estudiante que se detalla en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, para desarrollar tareas relacionadas a su formación profesional, permitiendo además brindarles experiencia laboral vinculada a la misma;

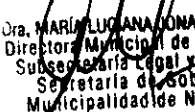
Que las contrataciones bajo la modalidad de práctica rentada han logrado cumplir satisfactoriamente con las prestaciones requeridas, por lo que se procederá a incorporar bajo esta modalidad a la estudiante propuesta desde la Secretaría mencionada;

Que el Decreto N° 0564/20 establece la metodología a aplicar para asignar el importe correspondiente a la asignación estímulo, conforme las materias aprobadas;

Que mediante la documentación presentada la estudiante propuesta certifica la cantidad de materias aprobadas, acreditando la señorita Gisella Camila HENRIQUEZ, D.N.I. N° 38.809.357, veintitrés (23) materias;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección de Despacho y Asuntos Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que realizar al proyecto de decreto;


Dra. MARI LUCIANA BONAS AGULAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0807-21

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE Y APRUEBASE la contratación bajo la ----- modalidad de Práctica Rentada de la persona detallada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, en el código de asignación estímulo que expresamente allí se indica, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2021 inclusive, para desarrollar tareas en la Subsecretaría de Hacienda, en la órbita de la Secretaría de Hacienda, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694 y el Decreto N° 0564/20.

Artículo 2°) FACÚLTASE al señor Secretario de Hacienda a ----- suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal el contrato de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto.

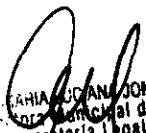
Artículo 3°) El gasto que demande el presente decreto será atendido con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 4°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5°) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Hacienda.

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA


JUAN JONAS AGUILAR
Intendente Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
CAROD

0807-21

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE HACIENDA

Subsecretaría de Hacienda

Prácticas Rentadas

Gisella Camila HERNIQUEZ, D.N.I. N° 38.809.357

Asignación Estímulo PR3



MARIANA JULIANNA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

